INDAP
Ministerio de Agricultura
Gobierno de Chile

DIRECCION NACIONAL
División Gestión Estratégica
JPR.RGJ.AVS.RPC.hfv Nº int. **J96219**

00702014

Carta Nº 006940

Santiago, - 4 FEB 2014

SEÑORA
[redacted]
PRESENTE

Estimada señora [redacted]:

Mediante la presente, comunico a usted que hemos recibido su petición en el marco de la Ley Nº20.285 de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información, en la que solicita: "...copia de la Resolución que resuelve la solicitud del expediente ND 0505 6071, a nombre de [redacted]".

Al respecto y analizada su presentación, solicitamos a usted en virtud del artículo 12, letra b) de la Ley Nº20.285, identificar con más claridad la información que requiere, como número de la resolución, fecha, materia del expediente y/o región. Revisados nuestros sistemas no se detecta el acto administrativo relacionado con los datos indicados en su solicitud.

La Ley establece, que si usted no subsana este requisito en un plazo de cinco días contado desde la respectiva notificación, la institución entenderá por desistida de la petición.

La saluda atentamente

RICARDO ARIZTIA DE CASTRO
DIRECTOR NACIONAL

Agustinas 1465, Santiago, Chile
Teléfono :(56- 2) 690-8000
Fax :(56- 2) 690-8029
www.indap.gob.cl

[redacted]